

0. Disposiciones Estatales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL Decreto 1244/1999, de 16 de julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Extremadura a don Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 30 del Estatuto de Autonomía de Extremadura,

Vengo en nombrar Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, elegido por la Asamblea de Extremadura en la sesión celebrada el día 15 de julio de 1999.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSE MARIA AZNAR LOPEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de junio de 1999, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolo en el régimen administrativo funcionarial.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal de la Junta de Extremadura, otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo la competencia, entre otras, para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo determinando que aquellos puestos de naturaleza administrativa que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes desaparecerían de la misma, integrándose en el nivel correspondiente de la relación de puestos de personal funcionario.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene atribuidas por el artículo 3.3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo

RESUELVE

Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, aprobada por Decreto 166/1996, de 11 de diciembre, en el particular del puesto de trabajo con número de control 478, denominado «Agente de Medio Ambiente», adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente, integrándolo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la citada Consejería, con las características que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación, y podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 25 de junio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

CENDIR	CÓDIGO N.CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	C.ESPECIFICO TIPO SUBCOC.	TP NR	GRUPO	REQUISITOS	MÉRITOS	OBSERVACIONES
									TITULACIÓN	OTROS	
15 02	000000 9.334	AGENTE FORESTAL P.N MONFRAGÜE		S	15	D.2 R	N C	D	ESP. AGENTE FORESTAL		F- 478